

DECRETO

Expediente nº: 709/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONCEJALÍA: TURISMO

REF.: Contrato de SUMINISTRO

CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO

La Concejalía de TURISMO con fecha 13/01/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: Publicidad FITUR 2025 en el DIARIO INFORMACIÓN

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por María del Carmen Martínez López, en el que se establece que la necesidad viene motivada porque para llevar a cabo la promoción de Santa Pola, en la feria Internacional de Turismo Fitur 2025, se ha contactado con diferentes medios de comunicación, entre los que se encuentra el Diario Información, para cubrir la participación de Santa Pola en Fitur 2025 con reportajes, cuñas publicitarias, entrevistas... al Concejal y la Alcaldesa.
- Oferta presentada por EDITORIAL PRENSA ALICANTINA, SAU, con NIF A08884439, por un importe de 605 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220250000023 por importe de 5.000 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/120 de 13 de enero de 2025.

RESOLUCIÓN

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º. Avocar la competencia en este expediente.

2º. Aprobar la oferta, expedida por EDITORIAL PRENSA ALICANTINA, SAU para la contratación de publicidad FITUR 2025 en el DIARIO INFORMACIÓN; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 605 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220250000023

3º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de EDITORIAL PRENSA ALICANTINA, SAU, con CIF A08884439, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - publicidad FITUR 2025 en el DIARIO INFORMACIÓN

*Precio del contrato - 605 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 mes

*Responsable del contrato – Nombre: María del Carmen Martínez López E-mail: turismopola1@gmail.com

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “**TURISMO**”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: [<https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>]

- 4º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.
- 5º. Dar cuenta de la presente resolución en la próxima Junta de Gobierno Local.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-0052 Fecha: 14/01/2025